

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OIR).-

En la ciudad de san salvador, a las ocho horas y quince minutos del día veintiuno de Octubre del año dos mil Dieciséis, en las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Turismo, luego de haber recibido y Admitido la solicitud de información publica, con número, **TREINTA Y UNO**, en esta **Unidad de Acceso a la información pública**, considerando que las solicitudes cumplen con todos los requisitos establecidos en el **Artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la información pública**, que dicha información solicitada no se encuentra entre la excepción de los incisos en los artículos diecinueve, veinticuatro de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: que de conformidad al artículo 10 numeral 4,19 de la Ley laip, dar acceso, a-) Copia de los contratos de pólizas de seguro medico para funcionarios y empleados de esa institución, financiados con cargos al presupuesto institucional, b-) Copia de documentos anexos a los contratos indicados en el literal anterior, que se refieran a condiciones para la prestación de los servicios de seguro medico para los funcionarios y empleados de esa institución durante el presente ejercicio fiscal, sera enviada en digital al correo electrónico que designo,.- No habiendo mas que hacer o constar resolución que firmo y sello.-**

Notifiquese: resolución al solicitante, de conformidad a los Artículo : 72 ,(inciso 2°), de la Ley de Acceso a la Información, y Artículo: 57 numeral 3°, del Reglamento de la Ley Laip.-.



ISTU
René Mauricio Canello
Oficial de información
Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)

MEMORANDO

PARA: RENE MAURICIO CANELO ESPINOZA
JEFE UAIPT

DE: DANILO BENAVIDES MAGAÑA
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



ASUNTO: INFORMACION SOLICITADA

FECHA: 20 de Octubre de 2016

.....

El ISTU no posee seguro medico para los empleados y funcionarios, se cuenta con los servicios del ISSS por ley.

Atentamente

A circular stamp from UAIPT (Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia) of the Instituto Salvadoreño de Turismo. The stamp includes the text 'SALVADOR, C.A.' and the year '2016'. To the left of the stamp is a handwritten signature in blue ink.



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
CONSTANCIA DE SOLICITUD.**

Instituto Salvadoreño de Turismo, hace constar que:

se ha presentado solicitud de información Pública, a esta unidad de acceso del ISTU, el día veinte de octubre del año dos mil Dieciséis, que de conformidad con el **artículo 66 inciso 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública y sus artículos 50,53 del Reglamento de Información Pública**, se extiende dicha constancia de solicitud ya que cumple con los requisitos, y será entregado al ciudadano, **se trasladará la solicitud a las Unidades Administrativas correspondientes de conformidad al Artículos: 70,71,76, de la Ley de Acceso a la Información pública**, para responder en el **plazo cinco días**, la información que a continuación se detalla:

Información solicitada:

- 1-) Copia de los contratos de pólizas de seguro medico para funcionarios y empleados de esa institución, financiados con cargo al presupuesto institucional de 2016.-
- 2-) Copia de documentos anexos a los contratos indicados en el literal anterior, que se refieran a condiciones para la prestación de los servicios de seguro medico para los funcionarios y empleados de esa institución durante el presente ejercicio fiscal.-

El número de la solicitud de información es la 31, que le servirá para realizar las consultas respectivas.

La fecha de respuesta a su solicitud es el 2 de noviembre del 2016. Para cualquier notificación usted ha definido su correo electrónico (alac@funde.org) para Cualquier consulta puede realizarla al teléfono 2260-9249 Ext: 140, o al correo electrónico: rmcanelo@istu.gob.sv.-

LA CUAL TENDRÁ QUE RETORNAR A ESTA UNIDAD DE CONFORMIDAD AL ARTICULO: 73 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SI LA INFORMACIÓN ES INEXISTENTE.

San Salvador, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil Dieciséis.-





R. H. Torres
20/10/16
8:45 am



San Salvador, 19 de octubre de 2016

Sr(a). Oficial de Acceso a la Información Pública:

El suscrito ciudadano pide que se les proporcione la siguiente información:

- a) Copia de los contratos de pólizas de seguro médico para funcionarios y empleados de esa institución, financiados con cargo al presupuesto institucional de 2016.
- b) Copia de documentos anexos a los contratos indicados en el literal anterior, que se refieran a condiciones para la prestación de los servicios de seguro médico para los funcionarios y empleados de esa institución durante el presente ejercicio fiscal.

Favor remitir las respectivas notificaciones y la información solicitada a la dirección de correo electrónico alac@funde.org

Atentamente,



Jaime Alberto López